



RESOLUCIÓN N° 201/05/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 175/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION A LA UNIVERSITARIA PALOMA MARIA GUADALUPE MOREL RIVEROS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 598 de fecha 13 de febrero del corriente, de la universitaria PALOMA MARIA GUADALUPE MOREL RIVEROS estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por la cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de Dirección Académica que indica que ingreso en el año 2015, tiene pendiente asignaturas desde el 3° semestre de la carrera. Considerando el año de ingreso de la estudiante, la misma aún tiene vigente su status universitario durante el presente año académico. -

El informe de la Dirección de Carrera que indica que no encuentra objeciones para el Reintegro de la estudiante. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 175/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA READMISION A LA UNIVERSITARIA PALOMA MARIA GUADALUPE MOREL RIVEROS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 175/2025 de fecha 18 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. PALOMA MARIA GUADALUPE MOREL RIVEROS, con C.I N° 4.185.278, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 1er Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo